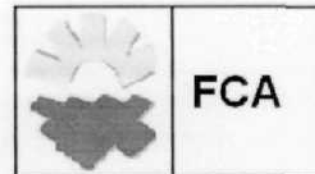




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Abril de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0015212/2015

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza N° 18/08 del Honorable Consejo Superior, referida a los Convenios, Acuerdos y Contratos de la Universidad Nacional de Córdoba, con Instituciones Externas tanto Públicas como Privadas; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que esta Unidad Académica posee un área denominada "Área de Apoyo Técnico Legal", la que puede abocarse además a las previsiones establecidas en el citado artículo;

Que se tiene en cuenta la sugerencia efectuada por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, en cuanto a lo establecido en la mencionada Ordenanza.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer que la **Ab. Stella Maris PASI (Leg. 30.350)** personal del Área de Apoyo Legal y Técnico de esta casa de estudios, desempeñará además de sus funciones habituales, las funciones de asesoramiento jurídico para las actuaciones que se generen en el marco de lo establecido por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 18/08 en un todo de acuerdo al Art. 6° y concordantes de la citada Ordenanza.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las distintas Secretarías y Sub Secretarías. Cumplido, comuníquese a la interesada y remítase copia al Área Económico Financiera a sus efectos. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 209
E.D./

